

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
ADMINISTRACION DE LOS SISTEMAS DE RETIRO
DE LOS EMPLEADOS DEL GOBIERNO Y LA JUDICATURA
PO BOX 42003 • SAN JUAN, PR 00940-2003

CARTA CIRCULAR NUM. 2004-01

11 de marzo de 2004

SEÑORES SECRETARIOS DE GOBIERNO, JEFES DE AGENCIAS, ADMINISTRADORES O DIRECTORES DE CORPORACIONES Y ALCALDES DE MUNICIPIOS PARTICIPANTES EN LOS SISTEMAS DE RETIRO DE LOS EMPLEADOS DEL GOBIERNO Y LA JUDICATURA

ORDEN EJECUTIVA NUM. 2004-05

Estimados señores:

En marzo de 2003, la Administración de los Sistemas de Retiro comenzó el Programa de Orientaciones PreRetiro, con el propósito de ofrecer orientación a los empleados de las agencias, corporaciones públicas y municipios que están próximos a acogerse a los beneficios de pensión. El programa de orientación comprende dos días de seminarios, dirigidos a informar a los candidatos a jubilación sobre los beneficios y servicios que recibirán bajo los Sistemas de Retiro y a ofrecerles orientación sobre otros aspectos, tales como financieros, legales, contributivos y emocionales, los cuales son relevantes a esa nueva etapa en sus vidas.

Nuestra Gobernadora, Honorable Sila M. Calderón, a través de la Orden Ejecutiva Núm. 2004-05 del 20 de enero del 2004, dispuso que cada dependencia gubernamental, a través de su Coordinador Agencial de Asuntos de Retiro, identificará e informará a la Administración de los Sistemas de Retiro de los Empleados del Gobierno y la Judicatura, el nombre y seguro social de todo empleado que se estime será candidato a jubilación en los próximos cinco años y será responsable de procurar que todo empleado así identificado, participe en el Programa de Orientación PreRetiro. Cada dependencia mantendrá, además, un registro de dichos empleados, identificando si han participado o no en el Programa.

La Orden Ejecutiva dispone, además, que los gastos de facilidades físicas, alimentos, recursos y otros relacionados a las orientaciones PreRetiro,

CARTA CIRCULAR NUM. 2004-01

11 de marzo de 2004

Página 2

deberán ser sufragados por las agencias, corporaciones públicas y municipios del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de los empleados participantes. Para ello, la Administración de los Sistemas de Retiro periódicamente comunicará a las dependencias gubernamentales el estimado de los costos de la orientación a sus empleados para que realicen los ajustes que sean necesarios, consignando los recursos económicos dentro de su presupuesto anual para sufragar los mismos.

Con el propósito de orientar a los Coordinadores Agenciales de Asuntos de Retiro y sus Sustitutos sobre el alcance de la Orden Ejecutiva antes mencionada, llevaremos a cabo una reunión el **día 2 de abril de 2004**, en el "Penthouse" (Piso 15) de nuestra Agencia, localizada en la Avenida Ponce de León 437, Parada 32^{1/2}, Hato Rey, Puerto Rico, a partir de las 9:00 a.m. hasta las 11:00 a.m. Todos los Coordinadores Agenciales de Asuntos de Retiro y sus Sustitutos deberán asistir.

Agradeceremos se nos confirme la asistencia del Coordinador Agencial de Asuntos de Retire y su sustituto a través del (787) 754-4545, extensiones 4398 6 4496.

Cordialmente,

Lic. Marisol Marchand, CPA
Administradora

c Directores de Recursos Humanos
Coordinadores Agenciales de Asuntos de Retiro